ADENDA N° 01/2022 DEL CONTRATO Nº 61/2022 CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 PARA LA REPARACIÓN DE CANCHA DE BÁSQUET EN SECTOR COSTANERA (PADRE BOLIK Y PACU CUA) Y PARTE ELÉCTRICA DEL SECTOR COSTANERA SAN JOSÉ-I.D 415.227.----------

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL JMC CONSTRUCCIONES del SEÑOR JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ** con R.U.C Nº 4607642-5, domiciliado sobre las calles Cerro Cora esquina Antequera de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como las partes, acuerdan celebrar la presente adenda de ampliación de monto para el **"REPARACIÓN DE CANCHA DE BÁSQUET EN SECTOR COSTANERA (PADRE BOLIK Y PACU CUA) Y PARTE ELÉCTRICA DEL SECTOR COSTANERA SAN JOSÉ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Avalados en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" y según justificación, podrá efectuarse adenda que fuese necesaria. La presente adenda tiene como objeto ampliar el monto adjudicado de la obra, que no supera el 20% establecido en el citado Artículo de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la necesidad de ampliar el monto del contrato original surge debido a la falta de lumínica en las canchas deportivas de básquet para cumplir con las medidas reglamentarias establecidas, siendo el monto a incrementar la suma de **Gs. 31.100.000 (Guaraníes treinta y un millones cien mil)**, con todos los impuestos incluidos, distribuidos según planilla a describir a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL (GS)
	CANTIDADES A EJECUTAR ADICIONALMENTE AL CONTRATO				
1	Provisión e instalación de columna de Hº Aº 12 metros	un	6,00	2.450.000	14.700.000
2	Provisión e instalación de cable nyy 4x6mm2 (Incluye excavación y colocación de caño electroducto, otros)	ml	115,00	80.000	9.200.000
3	Provisión e instalación de proyector led de 500 W 65400k IP 66 con modulo punto led intercambiable (Incluye cableado nyy en el electroducto subterráneo, y soporte metálico para los proyectores)	un	4,00	1.800.000	7.200.000
	TOTAL MONTO A EJECUTAR ADICIONALMENTE AL CONTRATO				**31.100.000**

Esta ampliación se encuentra refrendada por el Dictamen emanado por el Auditor Interno de la Municipalidad de Encarnación.----------

Todas las demás cláusulas del contrato Nro. 61/2022, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas. ---------- ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 06 días del mes de diciembre del año 2022. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Jesus Manuel Esquivel Ramírez
Empresa Unipersonal

JMC
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 4607642-5